

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 5 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de valoración de la declaración de idoneidad para acogimiento familiar simple.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Con relación al procedimiento de Valoración de la Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple (DPMA) 357-2011-00000064-1 iniciado por don Miguel Ángel Serrano Ayala y doña Concepción Pozo Gómez, y encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se les requieren a fin de que reanuden o desistan de su solicitud. Asimismo se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley LRJPAC, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo y a la cancelación de la Declaración de Idoneidad.

Málaga, 5 de julio de 2012.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.